



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2021- MPVH/A

Vilcas Huamán, 13 de julio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, según lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, a partir del 06 de julio al 17 de julio de cada año, se celebra apoteósicamente la Fiesta Patronal en Homenaje a la "Santísima Virgen del Carmen" en el distrito de Vilcas Huamán; en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, enfocada en sus supremos objetivos y a efectos de darle la debida prestancia, buscando la participación efectiva de las Instituciones Públicas y Privadas en los diversos actos celebratorios que relevarán esta celebración como un legado cultural, artístico, folklórico y tradicional de nuestros ancestros; por lo que deberá Declararse Feriado Local No Laborable Recuperable acogiendo a su normativa interna, el día viernes 16 de julio de 2021;

POR TANTO:

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el día viernes 16 de julio de 2021, **FERIADO LOCAL NO LABORABLE RECUPERABLE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS y PRIVADAS** dentro de la jurisdicción del distrito de Vilcas Huamán, con motivo de celebrar el día central de la Fiesta Patronal en Homenaje a la Santísima "Virgen del Carmen" – Patrona de la Provincia Vilcas Huamán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, el día viernes 16 de julio de 2021, la Procesión en Homenaje a la Santísima "Virgen del Carmen" se realice en el perímetro de la plaza Pachacutec, del distrito de Vilcas Huamán, cumpliendo con todo los protocolos de bioseguridad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Titulares de las Entidades Públicas del distrito de Vilcas Huamán, programen dentro del primer mes contado a partir de la fecha, la recuperación de las horas no laboradas, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas y Privadas a fin de que tomen conocimiento de los alcances del mismo, así como a los

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, la debida y oportuna difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de los medios de comunicación correspondientes en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Vilcas Huamán y la Página Web de la Institución.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE



"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
— Alcalde 2019 - 2022 —

📍 Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

🏛 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial